MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 06 - CESIÓN #1

Bogotá D.C. fecha JULIO 2024.

1. No. DEL CONTRATO	374-CENACPER-2024 – CESIÓN 1
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	9/06/2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 14-46-101118243 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11 JUNIO 2024
4. CRP	No. CRP: 56124 Fecha expedición: 6/06/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15 01 03 085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente NACION Recurso 10 Valor 26.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/06/2024 - CESIÓN
6. CONTRATISTA	Nombre completo: TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN Identificación: 1094275900 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CL 24D NO.40-73 B/ QUINTA PAREDES BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3229483375 E-mail de contacto TINAJEDTHSENLEALS@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo CT. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: OFICIAL TUTELAS Y DESACATOS Resolución de nombramiento: 00003757 DEL 07 JUNIO DE 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición. 3. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992.

CEDE 11

	5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma: mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato

<table>
<tr><td></td><td>

- Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>

Obligación No. 1: (Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento)

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tutela con radicado 2024-00096 emitido por el juzgado treinta seis penal de circuito con funciones de conocimiento</td><td>TUTELA con radicado 2024-00096. Se emite respuesta al juzgado con orfeo2024116001611351 de fecha 20 de junio de 2020 y se remite por competencia al DIPSO con orfeo 2024116015717083 de fecha 20 de junio de 2024.</td><td>Acción de Tutela.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tutela con radicado 11001-03-15-000-2024-03010-00 emitido por "CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B"</td><td>Se allega vinculación a tutela con radicado 11001-03-15-000-2024-03010-00 y se emite respuesta al consejo con orfeo 2024116001644301 de 24 de junio de 2024 y se remite por competencia al Ministerio de Defensa con orfeo ° 2024116001644161 de 24 de junio de 2024</td><td>Acción de tutela.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Previo desacato con radicado 700013121001-2024-10023-00 emitido por el "JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO"</td><td>Desacato con rad: 700013121001-2024-10023-00 - Se emite respuesta al juzgado con orfeo ° 2024116001548051 de fecha 19 de junio de 2024 y se remite por competencia al DISAN con orfeo 2024116014306163 de fecha 19 de junio de 2024</td><td>Incidente Desacato</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Tutela con radicado: 05001-31-10-002-2024-00321-00 emitido por el juzgado segundo de familia de oralidad</td><td>Se remite respuesta al juzgado con radicado 2024116001647081 de fecha 24-06-2024 y se remite a DISAN con orfeo 2024116016136983 MDN de fecha 24 de junio de 2024</td><td>Acción de Tutela.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Tutela con</td><td>Se remite respuesta al juzgado con rad</td><td>Acción de Tutela.</td></tr>
</table>

</td></tr>
</table>

CEDEM

		radicado: 2024-00164-2400 emitido por el " juzgado segundo promiscuo de familia Barrancabermeja s., junio veintiuno de dos mil veinticuatro	2024116001532211 de fecha 13 de junio de 2024 y se remite por competencia a DIPER con orfeo 2024116014895743 de fecha 13 de junio de 2024	
	6	Tutela con radicado: 11001-33-42-057-2024-00121-01 Emitido por tribunal administrativo de Cundinamarca sección primera -sub-sección “a”"	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 24116001653171 de fecha 24 de junio de 2024 y se remite por competencia al DIPER con orfeo 24116016182713 de 24 de junio de 2024	Acción de Tutela.
	7	Tutela con radicado: 630013105001-2024-10004-00 emitido por el juzgado primero laboral del circuito	proceso con radicado judicial 630013105001-2024-10004-00 archivado por el juzgado al ser improcedente	Acción de Tutela.
	8	Tutela con radicado 76-111-31-84-002-2024-00163-00 emitida por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA de Bogotá	Se remite respuesta al juzgado con rad 2024116001662081 de fecha 25 de junio de 2024 y se remite a BR03 con orfeo 2024116001662081 de fecha 25 de junio de 2024	Acción de Tutela.
	9	tutela con radicado 20001311000220240021900 emitida por el juzgado segundo de familia del circuito de valledupar	con radicado 20001 31 10002 2024 00219, se remite respuesta al juzgado con orfeo° 2024116001617281 de fecha 20 de junio de 2024 - s remite respuesta a caja de honor con orfeo 2024116001614391 de 20/06/2024, al DIFAB con orfeo 2024116014306163 y al DIVRI con orfeo 2024116001615091 ambas de fecha 20/06/24	Acción de Tutela.
	10	Tutela con radicado 68081310400420240002900 emitida por el juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento De barrancabermeja	Se emite respuesta al juzgado con rad ° 2024116001664121 de 25 06 2024 y se remite al DIPER 2024116016286503 25 de junio de 2024	Acción de Tutela.
	11	Tutela con 2024-0154-00 emitida por el juzgado veintiuno (21) penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá.	Respuesta al juzgado con 2024116001668201 de fecha 25 de junio de 2024 y se remite a DISAN2024116016324133 con fecha 25 de junio de 2024	Acción de Tutela.
	12	tutela con radicado 66001-31-05-005-2024-10102-00 emitida por el juzgado quinto laboral del circuito	Se emite respuesta al juzgado con radicado 2024116001671741 de fecha 26 de junio de 2024 y se oficia a la DISAN con orfeo 2024116016374903 de 26 de junio de 2024	Acción de Tutela.
	13	tutela con radicado 05001-31-10-002-2024-00324-00 emitido por el juzgado segundo de familia de oralidad	Se emite respuesta aljuzgado con orfeo 2024116001672631 de fecha 26 de junio de 2024 y se remite al DISAN con orfeo 20241160163797553 del 26 de junio de 2024	Acción de Tutela.
	14	tutela con radicado 11001-3335-007-	se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001675761 de fecha 26 de junio	Acción de Tutela.

		2024-00248-00 emitido por el juzgado séptimo administrativo del circuito judicial de bogotá, d.c., sección segunda	de 2024 y se remite por competencia al DISAN con orfeo 2024116016410043 del 26 de junio de 2024	
	15	tutela con radicado 17001220400020240012900 emitido por el "tribunal superior de manizales sala penal"	Se emite respuesta al juzgado con radicado 2024116001715591 de fecha 02 de julio de 2024 . Se trata de una peticion en la que se exige celeridad a la fiscalía, pero no nos compete actuación alguna	Acción de Tutela.
	16	tutela con radicado 11001310700720240009900-(3485-7) emitido por el juzgado siete del circuito especializado bogotá	SE EMITE RESPUESTA AL JUZGAD OC ON RADICADO 2024116001718451: DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024 y se remite por competencia al DIPER con orfeo ° 2024116016981563: de fecha 03 de julio de 2024	Acción de Tutela.
	17	tutela con radicado 18001310300120240014400 emitido por el juzgado primero civil del circuito	Se remite respuesta al juzgado con radicado 2024116001675401 de fecha 26 de junio de 2024 y se remite por competencia al Distrito militar No.43 con orfeo 2024116016404803 de fecha 26 de junio de 2024	Acción de Tutela.
	18	Tutela con radicado 97001318400120240002601 emitido por el tribunal superior del distrito judicial de san José del Guaviare	En el referido fallo, se confirma la primera instancia que declara improcedente la acción de tutela. Sin actuaciones.	Acción de Tutela.
	19	Tutela con radicado 11001310903920240014 9 emitida por el juzgado treinta y nueve penal de circuito con funciones de conocimiento	Se remite respuesta al juzgado con radicado ° 2024116001668691 de fecha 25 de junio de 2024 y se remite por competencia a DISAN con orfeo 2024116014306163 de fecha 25 de junio de 2024	Acción de Tutela.
	20	Tutela con radicado 76520310900520240004100 emitida por juzgado quinto penal de circuito palmira villa	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001747221 de fecha 4 de julio de 2024 y se remite por competencia al DISAN con orfeo 2024116016981563 de 4 de julio de 2024 y al BICOD con orfeo 202411601707853 de fecha 4 de julio de 2024	Acción de Tutela.
	21	tutela con radicado 11001340300520240022400 emitida por el juzgado quinto civil del circuito de ejecución de sentencias bogotá, d.c.	Se emite respuesta al juzgado con radicado rofeo ° 2024116001661521 y se remite por competencia al Ministerio de Defensa con radicado 2024116001661521 de fecha 27 de junio de 2024 por tratarse de un medio de control de reparación Directa que no se encontraba en nuestros sistema ni en el de la DIDEF	Acción de Tutela.
	22	Impugnación de tutela con radicado 76-834-31-05-001-2024-00169-00 emitido por juzgado primero laboral del circuito tuluá – valle del cauca	Se allega respuesta al juzgado con orfeo 2024116001678251 de fecha 26 de junio de 2024 y se remite por competencia a DIPSO con orfeo 2024116016431313 de fecha 26 de junio de 2024	Impugnación de Tutela.
	23	Tutela con radicado 73001-31-09-001-2024-0006-00 emitido por juzgado primero penal de circuito con funciones de	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001757561: de fecha 05-07-2024, se remite al DIPER con orfeo 2024116017165613 de fecha 05 de 07 de 2024	Acción de tutela.

CEDE II

	conocimiento - ibague -tolima		
24	Tutela con radicado 005 2024 – 0332 00 emitido por juzgado quinto civil del circuito	Se da respuesta al juzgado con radicado orfeo 2024116001814011 de fecha 11 de julio de 2024 y se remite por competencia a la DISAN con orfeo 2024116001811431 de fecha 11 de julio de 2024	Acción de tutela.
25	Tutela con radicado 76-520-31-03-002-2024-00093-00 emitida por juzgado segundo civil del circuito palmira valle del cauca	Se emite respuesta al juzgado con rad 2024116001697281 y se remite por comp0etencia a DISAN con orfeo 2024116014306163 de fecha 27 de junio de 2024	Acción de tutela.
26	Tutela con radicado 11001-33-42-056-2024-00030-00 emitido por juzgado cincuenta y seis administrativo de bogotá d.c.	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001817461 de fecha 11 de julio de 2024 y se remite por competencia a DIPER con orfeo 2024116017686103 de fecha 11 de julio de 2024	Acción de Tutela.
27	Tutela con radicado 11001-31-03-017-2024-00291-00 emitida por juzgado diecisiete civil del circuito de bogotá, d.c.	Se remite por competencia a medicina laboral con orfeo ° 2024116001821881 de fecha 12 de julio de 2024. No se responde al juzgado por no estar vinculados.	Acción de tutela.
28	Desacato con radicado 865683189001-2023-00101 -00 emitido por juzgado primero promiscuo del circuito de puerto asis	Se emite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001720071 de fecha 02 de julio de 2024 y se remite por competencia al BATOT19 CONORFEO 2024116016896563 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024	Incidente de Desacato
29	Previo desacato con radicado 05001-31-05-007-2023-00235-00 emitido por juzgado séptimo laboral del circuito de medellín	Se remite respuesta al despacho judicial con orfeo 2024116001790921 de fecha 09 de julio de 2024 y se remite por competencia a Medicina laboral con orfeo 202411600178917 de fecha 09 de julio de 2024, y al Dispensario con orfeo 2024116017466033 de fecha 09 de julio de 2024	Incidente de Desacato
30	Tutela con radicado 2024-0228 emitido por juzgado tercero civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá	Se emite respuesta al juzgado con orfeo ° 2024116001805261 de fecha 10 de julio de 2024, se remite a DISAN con orfeo 2024116001803651 y a Medicina laboral con orfeo 2024116001803651 de fecha 10 de julio de 2024 ambas de fecha 10 de julio de 2024.	Acción de Tutela.
31	Desacato con radicado: 680013187003202200073-00 emitido por el juzgado tercero de ejecución de penas y medidas de seguridad de bucaramanga	Se remite respuesta al juzgado con radicado orfeo 2024116001825381 de fecha 12 de julio de 2024 y se descorre por competencia a la DISAN con orfeo 2024116017755473 y a Medicina Laboral 2024116001825081 ambos de fecha 12 de julio de 2024	Incidente de Desacato.
32	Tutela con radicado 630013105003202410059-00 emitido por el juzgado tercero laboral del circuito de armenia	En el proceso judicial con radicado 63001310500320241005900 por el juzgado 003 laboral del cto de Armenia, no obramos bajo ninguna calidad como tampoco lo hacen las jefaturas.	Acción de tutela.
33	Tutela con radicado 2024 – 00298 emitido por juzgado 17 civil del circuito de bogota	Se remite directamente por competencia a Medicina Legal por medio de orfeo 20241169001829121 de fecha 12 de juulio de 2024 - No estamos vinculados	Acción de tutela.

CEDE 11

	34	Tutela – impugnación con radicado 110013109021 2024-0154-00 emitido por juzgado veintiuno (21°) penal del circuito con funciones de conocimiento de bogotá	Se emite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001831561 de fecha 12 de julio de 2024 impugnando y solicitando aclaración de fallo igualmente, se remite a medicina general con orfeo 2024116001830611 de fecha 12 de julio de 2024	Acción de tutela.
	35	Tutela con radicado 110013109039-2024-00161 emitido por juzgado 39 penal del circuito don función de conocimiento de bogota	SEEMITE RESPUESTA AL JUZGADO CON ORFEO 2024116001776491 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024 y se remite por competencia al BAS12 con orfeo 2024116017353273: de fecha 08 de julio de 2024 y a la unidad de sanidad militar con orfeo 2024116001775751 de fecha 08 de julio de 2024. Anudado con orfeo 2024116001782421 de fecha 09 de julio de 2024 se remite al HOMIL con orfeo 2024116001782301 de fecha 08 de julio de 2024	Acción de Tutela.
	36	Desacato con radicado 2024-00108-00 emitido por juzgado cuarto civil del circuito santiago de cali	Se da respuesta al juzgado con orfeo 2024116001673651 de fecha 26-06-2024 y se remite a DIPSO con rad202411601639371 de fecha 26 de 06 de 2024	Incidente de Desacato
	37	Tutela con radicado 11001 3334 003 2024 00378 00"JUZGADO TERCERO 3º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA"	Se remite respesta al juzgado con orfeo2024116001852841 y se remite al DIPSO con radicado 2024116018037433 de fecha 16 de julio 2024	Acción de Tutela.
	38	Tutela del 110013109039-2024-00161 JUZGADO 39 PENAL DEL CIRCUITO DON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	se remite rta jdo con orfeo 2024116001776491 y se remite al BAS12 con orfeo 2024116017353273 y a ML 2024116001775751	Acción de Tutela.
	39	Desacato con rad 41-001-31-07-002-2024-00058-01 del jdo "JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA"	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001854471 de fecha 16 de julio de 2024 y se remite a medicina laboral con rad 2024116001853761 - se trata de una impugnacion de tutela	Desacato
	40	Oficio remisorio BIBAR de fecha 16 de julio de 2024	Se remite oficioNo.18122 por medio de Orfeo 2024116018070143	Remision oficio competencia - desvincula
	41	Tutela 680013103004-2024-00244-00 por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO - BUCARAMANGA	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 20241169001862701 y se remite DIVRI por competencia con orfeo 2024116001861941 de fecha 16 de julio de 2024 - se trata de una impugnacion	Acción de Tutela.
	42	Tutela 11001-33-43-059-2024-00195-00 de JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001866161 y a ML 2024116001865541 y a DISAN 2024116018153903 de fecha 17 de julio de 2024	Acción de Tutela.
	43	Desacato 54001-3107-001-2021-00018-00 del	JUZGADO 2021116900187781 SE REMITE A MEDICINA LABORAL CON ORFEO 2024116001867241 Y A ML	Desacato

CEDEM

		JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - CUCUTA	2024116001867781 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024	
	44	Desacato 70001312100120241002 300 del JUZGADO 001 CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE	No fuimos sancionados dentro del proceso - se remite por competencia a DISAN con 20124116018206403 de fecha 17 de julio de 2024	Oficio de traslado de desacato
	45	Desacato con 08001-31-09-009-2023-00089-00 del JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA	se remite respuesta al juzgado con orfeo 20241160018773211 y a ML 2024116001872591	Desacato
	46	Incidente Desacato 252693187001202400165 (N.I. 2024-00165) de JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD FACATATIVÁ	Se remite rt al juzgado con orfeo 2024116001874471 y a DIPER 2024116018224263	Desacato
	47	Tutela 05 284 3184 001 2024 00050-00 de JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD - FRONTINO	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001875721 y a DAVAA con orfeo 2024116001875491 ambas de fecha 17 de julio de 2024	Acción de tutela
	48	Sancion 2023-00351 del JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	se rmite respuesta con orfeo 2024116001889061 de fecha 18 de julio de 2024 y se solicito reporte de informacion a DICOT con orfeo 2024116018338193 de fecha 18 de julio de 2024	Sanción – Eleva consulta
	49	Tutela 19 142 31 84 001 2024 00069 00 de JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO, CAUCA	Se da respuesta al juzgado con orfeo 2024116001882011 de fecha 18 de julio de 2024, se remite a DIPER con orfeo 2024116018301583 de fech 18 de julio de 2024.	Acción de tutela
	50	Sanción 05001-31-10-015-2024-00171-00 de JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD - MEDELLIN	Se eleva a consulta por medio de orfeo 2024116001896071 y se remite en busca de pronunciamiento al competente DISAN 202411601847563 y a ML 2024116001894621 todo de fecha 19 de julio de 2024.	Sanción – Eleva consulta
	51	Desacato 110013187023-2024-00047 de JUZGADO 23 DE EJECUCION DE PENAS Y MEIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA	Se remite rta al juzgado con 2024116001898231 se remite a ML 2024116001897891 y a COPER 2024116018468903 de fecha 19 de julio de 2024	Desacato

CEDE 1

52	Tutela 68001310300420240024400 00 de JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO - BUCARAMANGA	Respuesta al juzgado con orfeo 2024116001862701 se remite a DIVRI 2024116001615091 de fecha 16 de julio de 2024	Accion de tutela

Obligación No. 2: Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición.

TIPO DE INSUMO	TEMA	ORFEO
Video Institucional.	Acción de Tutela e Incidente de Desacato en nuestro Ordenamiento jurídico	2024116017178533

Obligación No.3: 1. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- Se realiza la grabación del video institucional el día jueves 11 de julio de 2024. Con la participación de todo el equipo de DINEG – CEDE11.

Obligación No. 4: (Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992.)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Petición de Información No. 422/2024	remisión a JEMOP con orfeo 20241160017032563.	Consulta Honorable Senador
2	Petición de Información sin número: Miguel Polo Polo	Remision a CEDE1 con orfeo 2024116017554163, JEMOP con orfeo 2024116017555053 y CEDE3 con orfeo 2024116017572123.	Consulta Honorable Representante.
3	Proposición #42 de 2024: Comisión Cámara de Representantes	con sistema orfeo 2024116001604911 y 2024116001602911	Consulta Comisión Segunda de la Cámara de representantes.
4	Requerimiento tutela polo polo	Con Orfeo 2024116018186273, cede3 2024116018184083 jemop	Requerimiento para adjuntar respuesta
5	Requerimiento petición 422/2024	Con Orfeo 20241160181930 23jemop	Requerimiento para adjuntar respuesta

Obligación No. 11: (Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO
1	Tutela con radicado 2024-00096 emitido por el juzgado treinta seis penal de	TUTELA con radicado 2024-00096. Se emite respuesta al juzgado con orfeo2024116001611351 de fecha 20 de junio de 2020 y se remite por competencia al DIPSO con orfeo

		circuito con funciones de conocimiento	2024116015717083 de fecha 20 de junio de 2024.
	2	Tutela con radicado 11001-03-15-000-2024-03010-00 emitido por "CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B"	Se allega vinculación a tutela con radicado 11001-03-15-000-2024-03010-00 y se emite respuesta al consejo con orfeo 2024116001644301 de 24 de junio de 2024 y se remite por competencia al Ministerio de Defensa con orfeo ° 2024116001644161 de 24 de junio de 2024
	3	Previo desacato con radicado 700013121001-2024-10023-00 emitido por el "JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO"	Desacato con rad: 700013121001-2024-10023-00 - Se emite respuesta al juzgado con orfeo ° 2024116001548051 de fecha 19 de junio de 2024 y se remite por competencia al DISAN con orfeo 2024116014306163 de fecha 19 de junio de 2024
	4	Tutela con radicado: 05001-31-10-002-2024-00321-00 emitido por el juzgado segundo de familia de oralidad	Se remite respuesta al juzgado con radicado 2024116001647081 de fecha 24-06-2024 y se remite a DISAN con orfeo 2024116016136983 MDN de fecha 24 de junio de 2024
	5	Tutela con radicado: 2024-00164-2400 emitido por el " juzgado segundo promiscuo de familia Barrancabermeja s., junio veintiuno de dos mil veinticuatro	Se remite respuesta al juzgado con rad 2024116001532211 de fecha 13 de junio de 2024 y se remite por competencia a DIPER con orfeo 2024116014895743 de fecha 13 de junio de 2024
	6	Tutela con radicado: 11001-33-42-057-2024-00121-01 Emitido por tribunal administrativo de Cundinamarca sección primera -sub-sección “a”"	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 24116001653171 de fecha 24 de junio de 2024 y se remite por competencia al DIPER con orfeo 24116016182713 de 24 de junio de 2024
	7	Tutela con radicado: 630013105001-2024-10004-00 emitido por el juzgado primero laboral del circuito	proceso con radicado judicial 630013105001-2024-10004-00 archivado por el juzgado al ser improcedente
	8	Tutela con radicado 76-111-31-84-002-2024-00163-00 emitida por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA de Bogotá	Se remite respuesta al juzgado con rad 2024116001662081 de fecha 25 de junio de 2024 y se remite a BR03 con orfeo 2024116001662081 de fecha 25 de junio de 2024
	9	tutela con radicado 20001311000220240021900 emitida por el juzgado segundo de familia del circuito de valledupar	con radicado 20001 31 10002 2024 00219, se remite respuesta al juzgado con orfeo° 2024116001617281 de fecha 20 de junio de 2024 - s remite respuesta a caja de honor con orfeo 2024116001614391 de 20/06/2024, al DIFAB con orfeo 2024116014306163 y al DIVRI con orfeo 2024116001615091 ambas de fecha 20/06/24

CEDE

		10	Tutela con radicado 68081310400420240002900 emitida por el juzgado cuarto penal del circuito con funciones de conocimiento De barrancabermeja	Se emite respuesta al juzgado con rad ° 2024116001664121 de 25 06 2024 y se remite al DIPER 2024116016286503 25 de junio de 2024
		11	Tutela con 2024-0154-00 emitida por el juzgado veintiuno (21) penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá.	Respuesta al juzgado con 2024116001668201 de fecha 25 de junio de 2024 y se remite a DISAN2024116016324133 con fecha 25 de junio de 2024
		12	tutela con radicado 66001-31-05-005-2024-10102-00 emitida por el juzgado quinto laboral del circuito	Se emite respuesta al juzgado con radicado 2024116001671741 de fecha 26 de junio de 2024 y se oficia a la DISAN con orfeo 2024116016374903 de 26 de junio de 2024
		13	tutela con radicado 05001-31-10-002-2024-00324-00 emitido por el juzgado segundo de familia de oralidad	Se emite respuesta aljuzgado con orfeo 2024116001672631 de fecha 26 de junio de 2024 y se remite al DISAN con orfeo 20241160163797553 del 26 de junio de 2024
		14	tutela con radicado 11001-3335-007-2024-00248-00 emitido por el juzgado séptimo administrativo del circuito judicial de bogotá, d.c., sección segunda	se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001675761 de fecha 26 de junio de 2024 y se remite por competencia al DISAN con orfeo 2024116016410043 del 26 de junio de 2024
		15	tutela con radicado 170012204000202400012900 emitido por el "tribunal superior de manizales sala penal"	Se emite respuesta al juzgado con radicado 2024116001715591 de fecha 02 de julio de 2024 . Se trata de una peticion en la que se exige celeridad a la fiscalía, pero no nos compete actuación alguna
		16	tutela con radicado 110013107007202400009900-(3485-7) emitido por el juzgado siete del circuito especializado bogotá	SE EMITE RESPUESTA AL JUZGAD OC ON RADICADO 2024116001718451: DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024 y se remite por competencia al DIPER con orfeo ° 2024116016981563: de fecha 03 de julio de 2024
		17	tutela con radicado 180013103001202400144-00 emitido por el juzgado primero civil del circuito	Se remite respuesta al juzgado con radicado 2024116001675401 de fecha 26 de junio de 2024 y se remite por competencia al Distrito militar No.43 con orfeo 2024116016404803 de fecha 26 de junio de 2024
		18	Tutela con radicado 970013184001202400002601 emitido por el tribunal superior del distrito judicial de san José del Guaviare	En el referido fallo, se confirma la primera instancia que declara improcedente la acción de tutela. Sin actuaciones.
		19	Tutela con radicado 110013109039202400149 emitida por el juzgado treinta y nueve penal de circuito con funciones de	Se remite respuesta al juzgado con radicado ° 2024116001668691 de fecha 25 de junio de 2024 y se remite por competencia a DISAN con orfeo 2024116014306163 de fecha 25 de junio de 2024

CEDIT

		conocimiento	
	20	Tutela con radicado 76520310900520240004100 emitida por juzgado quinto penal de circuito palmira villa	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001747221 de fecha 4 de julio de 2024 y se remite por competencia al DISAN con orfeo 2024116016981563 de 4 de julio de 2024 y al BICOD con orfeo 202411601707853 de fecha 4 de julio de 2024
	21	tutela con radicado 11001340300520240022400 emitida por el juzgado quinto civil del circuito de ejecución de sentencias bogotá, d.c.	Se emite respuesta al juzgado con radicado rofeo ° 2024116001684291 y se remite por competencia al Ministerio de Defensa con radicado 2024116001661521 de fecha 27 de junio de 2024 por tratarse de un medio de control de reparación Directa que no se encontraba en nuestros sistema ni en el de la DIDEF
	22	Impugnación de tutela con radicado 76-834-31-05-001-2024-00169-00 emitido por juzgado primero laboral del circuito tuluá – valle del cauca	Se allega respuesta al juzgado con orfeo 2024116001678251 de fecha 26 de junio de 2024 y se remite por competencia a DIPSO con orfeo 2024116016431313 de fecha 26 de junio de 2024
	23	Tutela con radicado 73001-31-09-001-2024-0006-00 emitido por juzgado primero penal de circuito con funciones de conocimiento - ibague -tolima	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001757561: de fecha 05-07-2024, se remite al DIPER con orfeo 2024116017165613 de fecha 05 de 07 de 2024
	24	Tutela con radicado 005 2024 – 0332 00 emitido por juzgado quinto civil del circuito	Se da respuesta al juzgado con radicado orfeo 2024116001814011 de fecha 11 de julio de 2024 y se remite por competencia a la DISAN con orfeo 2024116001811431 de fecha 11 de julio de 2024
	25	Tutela con radicado 76-520-31-03-002-2024-00093-00 emitida por juzgado segundo civil del circuito palmira valle del cauca	Se emite respuesta al juzgado con rad 2024116001697281 y se remite por comp0etencia a DISAN con orfeo 2024116014306163 de fecha 27 de junio de 2024
	26	Tutela con radicado 11001-33-42-056-2024-00030-00 emitido por juzgado cincuenta y seis administrativo de bogotá d.c.	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001817461 de fecha 11 de julio de 2024 y se remite por competencia a DIPER con orfeo 2024116017686103 de fecha 11 de julio de 2024
	27	Tutela con radicado 11001-31-03-017-2024-00291-00 emitida por juzgado diecisiete civil del circuito de bogotá, d.c.	Se remite por competencia a medicina laboral con orfeo ° 2024116001821881 de fecha 12 de julio de 2024. No se responde al juzgado por no estar vinculados.
	28	Desacato con radicado 865683189001-2023-00101 -00 emitido por juzgado primero promiscuo del circuito de puerto asis	Se emite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001720071 de fecha 02 de julio de 2024 y se remite por competencia al BATOT19 CONORFEO 2024116016896563 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024
	29	Previo desacato con radicado 05001-31-05-007-	Se remite respuesta al despacho judicial con orfeo 2024116001790921 de fecha 09 de julio de 2024 y se remite por

CEDETA

			2023-00235-00 emitido por juzgado séptimo laboral del circuito de medellín	competencia a Medicina laboral con orfeo 202411600178917 de fecha 09 de julio de 2024, y al Dispensario con orfeo 2024116017466033 de fecha 09 de julio de 2024
		30	Tutela con radicado 2024-0228 emitido por juzgado tercero civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá	Se emite respuesta al juzgado con orfeo ° 2024116001805261 de fecha 10 de julio de 2024, se remite a DISAN con orfeo 2024116001803651 y a Medicina laboral con orfeo 2024116001803651 de fecha 10 de julio de 2024 ambas de fecha 10 de julio de 2024.
		31	Desacato con radicado: 680013187003202 200073-00 emitido por el juzgado tercero de ejecución de penas y medidas de seguridad de bucaramanga	Se remite respuesta al juzgado con radicado orfeo 2024116001825381 de fecha 12 de julio de 2024 y se descorre por competencia a la DISAN con orfeo 2024116017755473 y a Medicina Laboral 2024116001825081 ambos de fecha 12 de julio de 2024
		32	Tutela con radicado 630013105003202 410059-00 emitido por el juzgado tercero laboral del circuito de armenia	En el proceso judicial con radicado 63001310500320241005900 por el juzgado 003 laboral del cto de Armenia, no obramos bajo ninguna calidad como tampoco lo hacen las jefaturas.
		33	Tutela con radicado 2024 – 00298 emitido por juzgado 17 civil del circuito de bogota	Se remite directamente por competencia a Medicina Legal por medio de orfeo 20241169001829121 de fecha 12 de juulio de 2024 - No estamos vinculados
		34	Tutela – impugnación con radicado 110013109021 2024-0154-00 emitido por juzgado veintiuno (21°) penal del circuito con funciones de conocimiento de bogotá	Se emite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001831561 de fecha 12 de julio de 2024 impugnando y solicitando aclaración de fallo igualmente, se remite a medicina general con orfeo 2024116001830611 de fecha 12 de julio de 2024
		35	Tutela con radicado 110013109039-2024-00161 emitido por juzgado 39 penal del circuito don función de conocimiento de bogota	SEEMITE RESPUESTA AL JUZGADO CON ORFEO 2024116001776491 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024 y se remite por competencia al BAS12 con orfeo 2024116017353273: de fecha 08 de julio de 2024 y a la unidad de sanidad militar con orfeo 2024116001775751 de fecha 08 de julio de 2024. Anudado con orfeo 2024116001782421 de fecha 09 de julio de 2024 se remite al HOMIL con orfeo 2024116001782301 de fecha 08 de julio de 2024
		36	Desacato con radicado 2024-00108-00 emitido por juzgado cuarto civil del circuito santiago de cali	Se da respuesta al juzgado con orfeo 2024116001673651 de fecha 26-06-2024 y se remite a DIPSO con rad202411601639371 de fecha 26 de 06 de 2024
		37	Tutela con radicado 11001 3334 003 2024 00378 00"JUZGADO TERCERO 3º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA"	Se remite respesta al juzgado con orfeo2024116001852841 y se remite al DIPSO con radicado 2024116018037433 de fecha 16 de julio 2024
		38	Tutela del 110013109039-2024-00161	se remite rta jdo con orfeo 2024116001776491 y se remite al BAS12 con orfeo 2024116017353273 y a ML

CEDIDA

		JUZGADO 39 PENAL DEL CIRCUITO DON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	2024116001775751
	39	Desacato con rad 41-001-31-07-002-2024-00058-01 del jdo "JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE NEIVA"	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001854471 de fecha 16 de julio de 2024 y se remite a medicina laboral con rad 2024116001853761 - se trata de una impugnacion de tutela
	40	Oficio remisorio BIBAR de fecha 16 de julio de 2024	Se remite oficioNo.18122 por medio de Orfeo 2024116018070143
	41	Tutela 680013103004-2024-00244-00 por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO - BUCARAMANGA	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 20241169001862701 y se remite DIVRI por competencia con orfeo 2024116001861941 de fecha 16 de julio de 2024 - se trata de una impugnacion
	42	Tutela 11001-33-43-059-2024-00195-00 de JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001866161 y a ML 2024116001865541 y a DISAN 2024116018153903 de fecha 17 de julio de 2024
	43	Desacato 54001-3107-001-2021-00018-00 del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - CUCUTA	JUZGADO 2021116900187781 SE REMITE A MEDICINA LABORAL CON ORFEO 2024116001867241 Y A ML 2024116001867781 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024
	44	Desacato 70001312100120241002 300 del JUZGADO 001 CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE	No fuimos sancionados dentro del proceso - se remite por competencia a DISAN con 20124116018206403 de fecha 17 de julio de 2024
	45	Desacato con 08001-31-09-009-2023-00089-00 del JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA	se remite respuesta al juzgado con orfeo 20241160018773211 y a ML 2024116001872591
	46	Incidente Desacato 252693187001202400165 (N.I. 2024-00165) de JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD FACATATIVÁ	Se remite rta al juzgado con orfeo 2024116001874471 y a DIPER 2024116018224263
	47	Tutela 05 284 3184 001 2024 00050-00 de JUZGADO PROMISCUO DE	Se remite respuesta al juzgado con orfeo 2024116001875721 y a DAVAA con orfeo 2024116001875491 ambas de fecha 17 de julio de 2024

CEDIDA

			FAMILIA DE ORALIDAD - FRONTINO	
		48	Sancion 2023-00351 del JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	se rmite respuesta con orfeo 2024116001889061 de fecha 18 de julio de 2024 y se solicito reporte de informacion a DICOT con orfeo 2024116018338193 de fecha 18 de julio de 2024
		49	Tutela 19 142 31 84 001 2024 00069 00 de JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO, CAUCA	Se da respuesta al juzgado con orfeo 2024116001882011 de fecha 18 de julio de 2024, se remite a DIPER con orfeo 2024116018301583 de fech 18 de julio de 2024.
		50	Sanción 05001-31-10-015-2024-00171-00 de JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD - MEDELLIN	Se eleva a consulta por medio de orfeo 2024116001896071 y se remite en busca de pronunciamiento al competente DISAN 202411601847563 y a ML 2024116001894621 todo de fecha 19 de julio de 2024.
		51	Desacato 110013187023-2024-00047 de JUZGADO 23 DE EJECUCION DE PENAS Y MEIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA	Se remite rta al juzgado con 2024116001898231 se remite a ML 2024116001897891 y a COPER 2024116018468903 de fecha 19 de julio de 2024
		52	Tutela 68001310300420240024400 00 de JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO - BUCARAMANGA	Respuesta al juzgado con orfeo 2024116001862701 se remite a DIVRI 2024116001615091 de fecha 16 de julio de 2024
11. CONSTANCIAS				

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá**,** Julio de 2024.

TINA JEDTHSEN LEAL SUESCUN
Contratista